

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 611/2020, por no ser conocido el domicilio de D. JOSE USMA ALONSO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la SENTENCIA dictada con fecha 12 de abril de 2021 en el procedimiento de guarda custodia y alimentos nº 611/2020 en el que D. JOSE USMA ALONSO es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1ª Instancia nº 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a D. JOSE USMA ALONSO, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOCAM, expido y firmo la presente.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.084/21)

